

ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°34/2018

Conforme las atribuciones que le confiere el Art. 23 de los Estatutos del Colegio, en relación a la Comisión Nacional de Acreditación de Psicólogos Clínicos Especialistas en Psicoterapia (CONAPC), el Directorio Nacional ha acordado lo siguiente:

Considerando:

- La resolución N°85.980 de Contraloría General de la República de fecha 29 de Octubre de 2015, en la que determina que FONASA incurrió en ilegalidad al exigir la acreditación de psicólogo especialista en psicoterapia otorgada por la CONAPC para autorizar prestaciones de psicoterapia en el sistema de salud.
- El retiro unilateral de la Sociedad Chilena de Psicología Clínica de la CONAPC en fecha 11 de Julio de 2016, con lo cual dejó sin efecto el convenio de fecha 22 de Junio de 1994 suscrito entre el Colegio de Psicólogos y la señalada Sociedad.
- La renuncia de los integrantes de la CONAPC en fecha 13 de Octubre de 2017, la cual fue aceptada por este Directorio en Sesión Ordinaria N°1 Periodo 2018-2020 de fecha 3 de Febrero de 2018.
- Que la CONAPC siempre fue parte integrante del Colegio de Psicólogos de Chile actuando bajo la potestad de la personalidad jurídica de éste según consta en el Título II Artículo Primero de su propio reglamento.
- La convicción de este directorio de que un sistema de reconocimiento de especialidades en psicología es necesario, pero que requiere del estudio e implementación de un sistema que no vulnere la legislación vigente así como tampoco permita potenciales conflictos de interés entre los distintos actores que intervengan en el sistema.

Se resuelve:

Declárese dar por finalizada la Comisión Nacional de Psicólogos Clínicos Especialistas en Psicoterapia (CONAPC) y con ella todos los acuerdos y/o convenios con terceros que pudieren haber efectuado en su nombre sus antiguos dirigentes.

Todos los procesos, bienes, materiales y personal administrativo que estaba asociado a la CONAPC pasan a depender del actual Departamento de Especialidades del Colegio, entidad que se ha dado a la tarea de diseñar e implementar un nuevo sistema de reconocimiento de especialidades.



COLEGIO DE
PSICÓLOGOS
DE CHILE

Todos los psicólogos que hasta esta fecha fueron acreditados por la CONAPC como Especialistas en Psicoterapia así como su calidad de Supervisores, serán automáticamente reconocidos bajo el nuevo sistema que está diseñando el Departamento de Especialidades del Colegio con el respaldo de este Directorio. De esta manera se asegura que su reconocimiento no se perderá.

En los próximos días el Colegio de Psicólogos de Chile, a través del Departamento de Especialidades, convocará a reuniones plenarias con la finalidad de discutir los alcances de este importante proceso, el cual ya ha comenzado conformando los equipos de trabajo por especialidad en las últimas semanas..

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo e interesados.

Ps. PEDRO ACUÑA MERCIER
Presidente Nacional



Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA
Secretario General

